(ERÍGESE A LA CIUDAD DE LEÓN EN CIUDAD UNIVERSITARIA)

DECRETO LEGISLATIVO N°. 2381, aprobado el 3 de noviembre de 1999

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 217 del 12 de noviembre de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al Pueblo Nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente;

DECRETO

Artículo 1.- Erígese a la Ciudad de León en Ciudad Universitaria .

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los tres días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. **IVÁN ESCOBAR FORNOS,** Presidente de la Asamblea Nacional. **VÍCTOR MANUEL TALAVERA HUETE.** Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua. Ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/5995